



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-154/2021 Y ACUMULADO-INC

RECURRENTE:
CÉSAR ANTONIO BELTRÁN BADILLA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
OTROS

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a cuatro de junio de dos mil veintiuno. - -

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que, a las quince horas con cincuenta y tres minutos del dos de junio de la presente anualidad, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito original signado por Adolfo Díaz Farfán, en su carácter de Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, constante en ocho fojas útiles, mediante el cual promueve "incidente por incumplimiento de sentencia". - - - - -

Así también, con **VISTA** en la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que, a las ocho horas con cincuenta y seis minutos de cuatro de junio, se recibió en oficialía de partes, escrito original signado por Adolfo Díaz Farfán, constante en seis fojas útiles, manifestando ser en contestación a la vista del acuerdo de dos de junio de la presenta anualidad. - - - - -

Así también, con **VISTA** en la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos de cuatro de junio, se recibió en oficialía de partes, escrito original signado por Rigoberto Campos González y Adrián Gildardo Camargo Borbón constante de seis fojas, manifestando ser en contestación a la vista del acuerdo de dos de junio de la presenta anualidad. - - - - -

Precisado lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el precepto 355 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y los diversos 61, 61 bis y 62 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

- - - - - **ACUERDO** - - - - -

Handwritten signature or initials



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO.- Se tiene a Adolfo Díaz Farfán haciendo las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta. Asimismo, se advierte que el tercero interesado solicita se tenga incumpliendo la sentencia del presente recurso de inconformidad y solicita la apertura del incidente respectivo. -----

SEGUNDO.- Precisado lo anterior, se da inicio a instancia de parte, al procedimiento de ejecución de sentencia en términos del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por tanto **APERTÚRESE** cuaderno incidental respectivo. -----

TERCERO.- Toda vez que ya obra en el expediente la información a que refiere la fracción II del artículo 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, a efecto de estar en posibilidad de elaborar el proyecto respectivo, agréguese al cuadernillo incidental copia certificada de lo siguiente: -----

- Sentencia recaída al recurso de inconformidad RI-154/2021 y Acumulado. -----
- Cuenta de fecha primero de junio, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar la recepción de diversa documentación signada por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante la que remite el Oficio IEEBC/CGE/3183/2021 y el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA100-2021, así como sus anexos, manifestando ser en cumplimiento a la sentencia que nos ocupa. -----
- Cuenta de fecha dos de junio, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar la recepción del escrito signado por Adolfo Díaz Farfán, mediante el que aduce incumplimiento a la sentencia del expediente citado al rubro; así como los anexos correspondientes. -----
- Cuenta y anexos de cuatro de junio de dos mil veintiuno a que refiere el presente acuerdo, en los que los terceros interesados desahogan la vista con el cumplimiento de sentencia dictada en el expediente que nos ocupa. -----
- **CUARTO.** Se tiene a los terceros interesados desahogando la vista que fue concedida mediante acuerdo de dos de junio de la presente anualidad. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante el Secretario General de
Acuerdos, GERMÁN CANO BALTAZAR quien autoriza y da fe.-----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS